



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00265 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 SEP 2015

VISTO:

El Informe N° 712-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-LGOR., de fecha 05 de Agosto del 2015, Informe N° 532-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 05 de Agosto del 2015, Memorando N° 780-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 06 de Agosto del 2015, y Memorando N° 530-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Setiembre del 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 712-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-LGOR., de fecha 05 de Agosto del 2015, el Ing. LUIS GERARDO OBALLE RIVERA, en su calidad de Proyectista alcanza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - REGION TUMBES", debidamente firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 703,216.72 (SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, y un Plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 532-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 05 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza la Conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - REGION TUMBES", debidamente visado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 703,216.72 (SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, y un Plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 780-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 06 de Agosto del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue la Certificación Presupuestal por el importe de **S/. 703,216.72 (SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES)**, para la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - REGION TUMBES", para poder intervenir en forma inmediata y continuar con la etapa de ejecución.

Que, mediante Memorando N° 530-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que acuerdo al Presupuesto del Expediente Técnico, el monto asciende a **S/. 703,216.72 (SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES)**, desagregado de la siguiente manera:

Expediente Técnico	S/.	22,880.65
Capacitación		91,050.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

...Nº00265 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 SEP 2015

Equipamiento	416,530.00
Mobiliario	72,500.00
Supervisión	19,776.00
Gastos Generales	80,480.01
TOTAL	703,216.72

Informando que de éste desagregado debe descontarse los gastos de elaboración del expediente técnico ya ejecutado, siendo la certificación presupuestal por el monto de S/. 680,336.07 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 07/100 NUEVOS SOLES). En ese sentido la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Otorga la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 680,336.07 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 07/100 NUEVOS SOLES), el mismo que deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0146
Programa	: 9002
Prod/proy	: 2.259322
Act/AI /Obra	: 6.000008
Función	: 03
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0010
Finalidad	: 0012097
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18.Canon y Sobrecanon
Monto	: S/. 680,337.00
CG/GGG	: 2.6

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."**

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la Disponibilidad de Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se concluye que es **PROCEDENTE**, la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - REGION TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 703,216.72 (SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015; y un Plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Administración Directa, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

...N°000265 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 SEP 2015

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - REGION TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 703,216.72 (SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015; y un Plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0146
- Programa : 9002
- Prod/proy : 2.259322
- Act/Al /Obra : 6.000008
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Grupo Funcional : 0010
- Finalidad : 0012097
- Meta : 00001
- Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados
- Rubro : 18.Canon y Sobre canon
- Monto : S/. 680,337.00
- CG/GGG : 2.6

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
R.E.R N° 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENNY HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903